

ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Este es nuestro compromiso con usted:

En los propósitos de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr satisfacción con nuestro servicio, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, expide la presente Carta Compromiso con la Ciudadanía, para que el trámite de Atención a Solicitudes de Información Pública, a cargo de la Dirección General de DIF Sonora y el Fondo Estatal de Solidaridad, cumpla con las siguientes características:

Oportuno

Se proporcionará en 48 horas cuando la solicitud es competencia de otra dependencia o Entidad, 5 días hábiles para notificar inexistencia de la información, aceptación parcial o negativa por tratarse de información reservada o confidencial y 15 días hábiles para otorgar una respuesta cuando se cuenta con la información solicitada.

Confiable

La información se entregará por escrito en la forma que se encuentre y correctamente elaborada.

Transparente

El personal que le atiende está debidamente identificado y no le mostrará ninguna identificación al ciudadano, legitimación ni interés personal o compensación monetaria.

Reglas de atención al público

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

1

Acudir a nuestras oficinas de 8 a 15 horas, lunes a viernes.

2

El ciudadano interesado en el Acceso a la Información Pública de DIF Sonora puede otorgar su nombre completo, describir la información que solicita y su caso, señalar domicilio o correo electrónico a donde se enviará la respuesta a su solicitud.

Costo: Gratuito vía internet.

Expedición de copias certificadas \$15.00

Disco flexible de 3.5 \$20.00

CD-R \$25.00

Copia simple \$1.00

Hoja impresa por medio de dispositivo informático \$8.00

Por reproducción de documentos mediante digitalización de imágenes y textos de la primera a la vigésima hoja gratuito, a partir de la vigésima primera hoja \$1.00 por cada hoja.

El trámite deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Compromiso; en caso contrario, tiene el derecho de exigir el cumplimiento. Presente su caso ante el Titular del Órgano de Control y Desarrollo.